

Guía de Servicios de Inversión

Casa de Bolsa BBVA México

Última actualización: 27 de abril 2023

Índice

1. Introducción.....	3
2. Clasificación de clientes	3
3. Servicios de inversión	4
4. Productos Financieros.....	5
5. Comisiones y otros costos.....	7
6. Reclamaciones.....	8
7. Conflictos de interés.....	9
8. Glosario.....	9
9. Anexo 1	12

1. Introducción

Con la intención de regular las actividades y la manera en que las entidades financieras promueven la venta de Productos Financieros entre sus clientes, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el 9 de enero de 2015 las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión”, con sus respectivas modificaciones.

En Casa de Bolsa BBVA México se ha elaborado esta Guía de Servicios de Inversión para usted, cuyo objetivo primordial es darle a conocer a los diferentes tipos de Servicios de inversión ofertados por esta entidad, así como sus principales características, con el fin de que le sea de utilidad para tomar una adecuada elección al momento de realizar sus inversiones.

2. Clasificación de clientes

Casa de Bolsa BBVA asume que sus clientes no son considerados como Clientes Sofisticados o Institucionales, salvo que, cumpla las condiciones que a continuación se detallan para ser considerado como tal, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones.

Cliente Sofisticado

Persona física o moral que declara expresamente tener la capacidad para determinar que las inversiones que realice sean acordes a sus objetivos de inversión, así como la capacidad económica para hacer frente a pérdidas potenciales, que cuente con experiencia y conocimientos en materia financiera para comprender los riesgos de los productos y, adicionalmente, mantenga en promedio durante el último año inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años ingresos brutos de al menos 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

Cliente Institucional

Persona moral que se encuentre dentro de alguna de las siguientes clasificaciones:

- a) Inversionista institucional que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea Entidad Financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que, conforme a las leyes, se consideren como Inversionistas institucionales. Se agrupa en esta clasificación a instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro, instituciones de seguros

o instituciones de fianzas y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

- b) Instituciones financieras del exterior.
- c) Inversionistas extranjeros que manifiesten tener carácter de Inversionista Institucional o equivalente en su país de origen.
- d) Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro Nacional de Valores con inscripción preventiva en su modalidad de genérica.
- e) Clientes que cuando así lo soliciten, declaren expresamente, que cumplen con alguna de las siguientes clasificaciones:
 - Emisoras con Valores inscritos en el RNV, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan.
 - Instituciones fiduciarias de fideicomisos.¹
 - Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3. Servicios de inversión

Casa de Bolsa BBVA pone a su disposición la prestación de Servicios de inversión no asesorados, dependiendo del tipo de inversiones que llevará a cabo, mismos que se detallan a continuación:

Servicios de inversión no asesorados

- a) Comercialización o Promoción: proporcionar recomendaciones generalizadas sobre los servicios que Casa de Bolsa BBVA proporcione o para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores de bajo riesgo que comercializa, enlistados en el Anexo 1 de esta Guía.
- b) Ejecución de operaciones: es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Productos Financieros, en el que Casa de

¹ La institución fiduciaria del fideicomiso deberá analizar el objeto y los fines para los cuales fue constituido, de manera previa a solicitar el carácter de Cliente Institucional.

Bolsa BBVA se obliga a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

4. Productos Financieros

Casa de Bolsa BBVA cuenta con un amplio anaquel de Productos Financieros:

Mercado de deuda

Son alternativas de inversión que generan rendimientos de manera periódica o al vencimiento y, en su caso, obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado. Los instrumentos que se encuentran disponibles son:

- **Inversiones a plazo:**
 - a) Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
 - b) Certificados de Depósito Bancario.
- **Instrumentos gubernamentales:**
 - a) Certificados de la Tesorería (CETES).
 - b) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes).
 - c) Bonos del Gobierno Federal a Tasa Fija (Bonos M).
 - d) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en unidades de inversión (Udibonos).
 - e) Bonos Bancarios de Protección al Ahorro (BPAs, BPAG, BPAT).
- **Instrumentos bancarios:**
 - a) Bonos Bancarios.
 - b) Depósitos o Bonos Bancarios Estructurados.
 - c) Obligaciones subordinadas.
- **Instrumentos corporativos:**
 - a) Papel comercial.
 - b) Certificados bursátiles.
 - c) Bonos Corporativos.
 - d) Certificados bursátiles fiduciarios (Bursatilizaciones).

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA México y/o empresas que formen parte del Grupo BBVA México. De igual forma Casa de Bolsa BBVA también puede ofrecer productos de terceros.

Fondos de Inversión

Son vehículos de inversión colectiva, compuestos de portafolios de inversión diversificados de distintas clases de instrumentos financieros.

Casa de Bolsa BBVA ofrece fondos de inversión, gestionados por BBVA Asset Management, que se adecuan a las necesidades de sus clientes:

- a) Fondos de inversión de deuda.
- b) Fondos de inversión de renta variable.
- c) Fondos de fondos de las categorías anteriores.

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA México y/o empresas que formen parte del Grupo BBVA México. De igual forma Casa de Bolsa BBVA también puede ofrecer productos de terceros.

Fondos de estrategias

Son Fondos de inversión gestionados por BBVA Asset Management, compuestos a su vez por otros fondos y activos (productos estructurados y alternativos e instrumentos en directo como bonos y acciones) en los que se implementan nuestras estrategias de inversión para cada Perfil de inversión. De acuerdo al objetivo que persiguen se clasifican en:

- Preservación de Capital²
- Generación de Flujo
- Crecimiento

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA México y/o empresas que formen parte del Grupo BBVA México. De igual forma Casa de Bolsa BBVA también puede ofrecer productos de terceros.

² El término Protección de Capital no ofrece garantía o protección del capital invertido al cliente.

Mercado de capitales

Es una opción de inversión que da a los clientes la posibilidad de comprar títulos representativos del capital social de distintas empresas, para convertirse en socios de las mismas y adquirir derechos económicos en y, en su caso, societarios. Da la oportunidad a los clientes de participar en un mercado organizado, compuesto por una amplia gama de empresas en México y también del extranjero a través del Sistema Internacional de Cotizaciones.

Este tipo de instrumentos están sujetos a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios en su inversión.

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA México y/o empresas que formen parte del Grupo BBVA México- De igual forma Casa de Bolsa BBVA también puede ofrecer productos de terceros.

Notas estructuradas e inversiones alternativas

Para aquellos clientes que buscan otras opciones de inversión con rendimientos superiores a los del mercado a costa de tomar mayores riesgos (lo cual podría implicar presentar minusvalías en el patrimonio), contamos con una variedad de productos innovadores en el mercado primario o secundario, que representan nuevas oportunidades, como lo son los Exchange Traded Funds (ETFs), Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAs), Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), Depósitos o Bonos Bancarios Estructurados, Títulos Opcionales (Warrants) y Fondos de Capital Privado.

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA México y/o empresas que formen parte del Grupo BBVA México. De igual forma Casa de Bolsa BBVA también puede ofrecer productos de terceros.

5. Comisiones y otros costos

Las comisiones son establecidas de acuerdo a la clasificación del cliente y al Producto de inversión a operar, conforme a lo siguiente:

Concepto	Fondos de Inversión de Deuda	Fondos de Inversión de Renta Variable
Administración, depósito y custodia.	No aplica	No aplica
Por Compra / Venta de Fondos de Inversión	No aplica	No aplica

Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica
--	-----------	-----------

Concepto	Mercado de Deuda	Mercado de Capitales
Custodia	No aplica	No aplica
Supervisión	No aplica	No aplica
Por Compra / Venta de Productos Financieros	No aplica	Máximo 1% del importe de la operación

A cada Comisión se le aumentará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda.

Comisión por manejo de cuenta se determinará entre la Entidad y el cliente en los medios pactados entre ellos.

Las comisiones mencionadas serán aplicables a clientes con Servicios de inversión no asesorados y que no sean considerados bajo el supuesto establecido en el tercer párrafo del artículo 2 de las Disposiciones, (Clientes Institucionales).

Las comisiones de las operaciones de los Productos Financieros deben ser de conocimiento de cada uno de los clientes a través de los medios pactados con los mismos.

Cabe mencionar que cualquier cobro de comisiones que se realice deberá estar reflejado en el estado de cuenta respectivo. Para mayor información referente a las comisiones, incluyendo la forma de cálculo y el monto de estas, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo.

6. Reclamaciones

Si usted tiene necesidad de realizar alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con la prestación de Servicios de inversión podrán ser presentadas a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE) con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, código postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (Entre calle Lieja y calle Burdeos), en el teléfono 5556217050 o al correo electrónico unecasadebolsa.mx@bbva.com. También puede consultar en la página web www.bbva.mx en Casa de Bolsa, los medios y canales antes señalados.

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas (hora del Centro de México).

Adicionalmente, en México existe la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con quien podrá dirigirse en caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación, se ubica en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 5553400999, o consultar la página electrónica en internet www.gob.mx/condusef.

7. Conflictos de interés

Casa de Bolsa BBVA cuenta una norma para evitar la existencia de Conflictos de Interés en Servicios de inversión a sus clientes, por lo que promueve lo siguiente:

- a) La información que se proporcione a los clientes siempre debe ser fidedigna y de carácter público, en ningún caso se proporcionará información falsa o engañosa respecto de Productos Financieros.
- b) La separación de áreas de análisis con Áreas de Negocio, con el fin de asegurar la objetividad de las recomendaciones.
- c) Atender a las limitantes contenidas en las Disposiciones para la colocación de Valores en ofertas públicas.

8. Glosario

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Guía y no definidos, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en las Disposiciones.

Áreas de Negocio: a las áreas de una Entidad Financiera responsables de llevar a cabo cualquiera de las actividades siguientes:

- a) Realización de ofertas públicas de Valores;
- b) Proporcionar Servicios de inversión o bien, ejecutar operaciones con Valores o Instrumentos financieros derivados por cuenta propia;
- c) Representación común en emisiones de Valores;
- d) Diseño y estructuración de planes de financiamiento y capitalización empresarial;
- e) Otorgamiento de créditos bancarios que formen parte de la cartera crediticia comercial. No quedarán incluidos los créditos bancarios al consumo ni los destinados a la vivienda;

f) Asesoría en fusiones, escisiones o adquisiciones de capital y demás reestructuraciones corporativas;

g) Administración de activos de fondos de inversión, y

h) Distribución de acciones de fondos de inversión.

BBVA Asset Management: BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero BBVA México, encargada de la gestión del patrimonio o de activos basada en principios como el conocimiento, la planificación, la organización y la gestión integrada. Tiene como objetivo optimizar el rendimiento de dichos activos y minimizar su costo, la gestión responsable de activos de inversión con el fin de cumplir con los objetivos específicos de inversión, todo ello en beneficio de los clientes.

Casa de Bolsa BBVA México o Casa de Bolsa: Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.

Comisión o CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Disposiciones o Disposiciones de Servicios de Inversión: a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, con sus respectivas modificaciones.

Entidad Financiera: a las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión cuando proporcionen el servicio de administración de cartera de valores en favor de terceros, así como las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y entidades que presten dicho servicio.

Grupo Financiero BBVA México: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.

Productos Financieros: a los Valores, Instrumentos financieros derivados, Estrategias de inversión o composición de la cartera de inversión.

Reclamaciones: a cualquier manifestación de inconformidad o queja por escrito hecha del conocimiento de Casa de Bolsa BBVA, sus empleados o apoderados, realizada por un cliente y relacionada con los Servicios de inversión.

Registro Nacional de Valores (RNV): está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es público y en él se inscriben los valores objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores.

Servicios de Inversión no asesorados: a la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Comercialización o promoción o Ejecución de operaciones.

Aviso legal

Esta Guía de Servicios de Inversión tiene únicamente el carácter informativo, se trata de un texto divulgativo y genérico que, por su naturaleza, no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la regulación vigente la única de aplicabilidad para estos fines.

La consulta de esta Guía de Servicios no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de Servicios de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este documento. El presente documento ni su contenido constituyen por parte de Casa de Bolsa BBVA una oferta o invitación de venta susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

*Puede consultar las Disposiciones, con sus respectivas reformas, a través de la página web **www.gob.mx/cnbv**.*

ANEXO 1

Valores objeto de comercialización o promoción

I. Valores gubernamentales, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de comercialización o promoción, sea igual o menor a tres años.

II. Valores que sean:

- a) De captación bancaria inscritos en el RNV que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- b) Aquellos que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- c) Títulos opcionales, que también cuenten con una calificación otorgada por una institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones, en caso de que sean las responsables finales del pago del valor.

Lo anterior, siempre que el plazo a vencimiento de los Valores referidos en los incisos a) a c) de esta fracción, al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente.

III. Valores estructurados, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación crediticia igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.

IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación crediticia igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.

V. Acciones de fondos de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a valores gubernamentales, así como aquellos valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por entidades financieras y asesores en inversiones.